

# Boletín



# Oficial

de la provincia

de las Baleares

Se publica los **Martes, Jueves y Sábados**

Se suscribe en la *Eseuela--Tipográfica*, calle de la Misericordia n.º 4. Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirir con un 25 p.º de rebaja sobre el precio de venta. Precios.—Por suscripción al mes, 1'50 ptas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores línea, 0'10.—I.º para los que no lo son 0'25.

Num. 4990

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 9 Abril 1839.)

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 8 de Enero.)

Núm. 39

### Gobierno Civil.

**Orden público.—Circular.**—Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, fuerza de la Guardia Civil, Vigilancia y demás dependientes de mi Autoridad, la busca y captura del recluta del actual reemplazo Lorenzo Clar Catañy destinado al Regimiento Infantería regional de Baleares número 1, cuya filiación se acompaña; y caso de ser habido se pondrá á disposición del 2.º Teniente del propio Cuerpo D. Pablo Gazá Castañer.

Palma 10 de Enero de 1899.

El Gobernador,

**Roman Laá.**

Media filiación de Lorenzo Clar Catañy, hijo de Sebastian y Margarita, natural de Lluchmayor, de 21 años de edad, soltero, conrador, estatura un metro 656 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano.

Núm. 40

### ADUANA DE PALMA

PROVINCIA DE LAS BALEARES

Copia del resultado del despacho de trigo efectuado por el Vista D. Antonio Belda en la declaración número 3 presentada por D. Gabriel Mulet á nombre de Antonio Bestard de ésta, correspondiente á la partida 1.ª del manifiesto número 3 presentado el día seis del corriente por Don Pedro Aulet, capitán del vapor español «Lulio» de 405 toneladas de arqueo procedente de Marsella.

Cantidad manifestada, 10.000 kilos.—Cantidad declarada, 9.900 kilos.—Resultado del aforo, 9.900 kilos.—Fue llevada en 100 sacos.

Palma 9 Enero de 1899.—El 2.º Jefe, J. Luis Clot.—V.º B.º—Rafael Beltran.

Núm. 41

### ALCALDIA DE PALMA

Habiendo faltado á la concentración ordenada para su destino á cuerpo los mozos del cupo de esta Ciudad Guillermo Mateu Coll núm. 811 del sorteo y Reemplazo de 1895, Jaime Barceló Ferriol

núm. 397 del sorteo y Reemplazo de 1897, Bartolomé Clar Forteza núm. 183 del sorteo y Reemplazo de 1898, y Felipe Cardona Serra núm. 437 del sorteo y Reemplazo de 1893 se les cita, llama y emplaza para que dentro el término de 10 días se presenten en esta Alcaldía para producir sus descargos, en la inteligencia que pasado dicho plazo, sin haberlo verificado, se procederá á la instrucción del oportuno expediente de prófugo arregladamente á lo que dispone la ley de Reclutamiento vigente.

Palma 7 de Enero de 1899.—El Alcalde accidental, Jaime Salom y Vich.

Núm. 42

### AYUNTAMIENTO DE ESCORCA

Se halla vacante la plaza de oficial sache de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de cien pesetas. Los aspirantes á dicha plaza pueden presentar sus instancias acompañadas de los documentos prevenidos por las disposiciones vigentes en la Secretaría de esta Corporación, durante el plazo de quince días que principiarán á contar desde el día en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Escorca 4 Enero de 1899.—El Alcalde, Antonio Cánaves.—P. A. del A.—Guillermo Mir, Secretario.

Núm. 43

### AYUNTAMIENTO DE Sta. EULALIA

Por renuncia del que la venía desempeñando, se halla vacante la plaza de portero de este Ayuntamiento con el haber anual de quinientas cuarenta pesetas; cuya plaza se anuncia al público á fin de que los aspirantes á la misma, presenten sus solicitudes documentadas dentro el plazo de 30 días á contar desde el día de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santa Eulalia 9 de Enero de 1899.—El Presidente, Juan Buff.—P. A. del A.—José Tur, Secretario interino.

Núm. 44

### CEDULA DE CITACION

Por la presente y en cumplimiento de lo mandado en providencia de esta fecha, recaída á solicitud de D. Jaime y D. Andrés Juliá y Juliá en los autos declarativos de mayor cuantía que por ante el Juzgado de primera instancia de esta ciudad y Escribanía del infrascrito, siguen contra los administradores de la manda pía de D. Rafael Fiol y otros; se cita por segunda vez á los demandados D. Guillermo Pascual ó sus herederos menores de María Ana Fiol y administradores de la manda pía de D. Rafael Fiol y María Ana Fiol para que comparezcan ante el mismo Juzgado el día diez y seis de los corrientes á las once de la mañana á fin de que absuelvan respec-

## Depositaria de fondos municipales de Palma.

**CUENTA del 2.º trimestre del año económico de 1898-99 que rinde el Depositario**

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA.

	Pesetas.
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior. . . . .	36129'22
Ingresos en el trimestre de esta cuenta. . . . .	760528'59
<b>Cargo. . . . .</b>	<b>796657'81</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre. . . . .	786815'67
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue. . . . .	9842'14

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS.

INGRESOS.	Saldo del trimestre anterior	Operaciones en este trimestre.	TOTAL de las operaciones
1 Propios. . . . .	"	"	"
2 Montes. . . . .	"	"	"
3 Impuestos. . . . .	40398'95	42808'07	83207'02
4 Beneficencia. . . . .	"	"	"
5 Instrucción pública. . . . .	"	"	"
6 Corrección pública. . . . .	201'82	"	201'82
7 Extraordinarios. . . . .	"	93'91	93'91
8 Resultas. . . . .	13625'49	"	13625'49
9 Recursos legales para cubrir el déficit. . . . .	147000'00	200691'71	347691'71
10 Reintegros. . . . .	"	"	"
11 Ampliación. i . . . . .	28111'50	516934'90	545046'40
<b>Cargo pesetas. . . . .</b>	<b>229337'76</b>	<b>760528'59</b>	<b>989866'35</b>
<b>PAGOS.</b>			
1 Gastos del Ayuntamiento. . . . .	10930'77	24547'31	35478'08
2 Policía de seguridad. . . . .	13347'95	27128'07	40476'02
3 Policía urbana y rural. . . . .	5320'45	24290'74	29611'19
4 Instrucción pública. . . . .	505'62	31814'12	32319'74
5 Beneficencia. . . . .	3234'46	12955'69	16190'15
6 Obras públicas. . . . .	22466'90	55122'68	77589'58
7 Corrección pública. . . . .	1811'09	3788'43	5599'52
8 Montes. . . . .	"	"	"
9 Cargas. . . . .	83385'82	71426'16	154811'98
10 Obras de nueva construcción. . . . .	16082'61	5463'82	21546'43
11 Imprevistos. . . . .	613'30	7611'74	8225'04
12 Resultas. . . . .	"	"	"
13 Ampliación. . . . .	35509'57	522666'91	558186'48
<b>Data pesetas. . . . .</b>	<b>193208'54</b>	<b>786815'67</b>	<b>980024'21</b>

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria. Palma 2 de Enero de 1899.—El Depositario, Juan Moyá.—Por el Contador, José F. Labandera.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Salom y Vich.

tivamente las posiciones al efecto formuladas, que fueron declaradas pertinentes, bajo apercibimiento en su defecto de tenerlos por confesos en definitiva.

Palma cinco Enero de mil ochocientos noventa y nueve.—Antonio Tomás.

Núm. 45

### BANCO DE SOLLER

La Junta de Gobierno de esta sociedad á tenor de lo que previenen los Estatutos en su artículo 17, ha acordado convocar á la general ordinaria para el día 22 del corriente mes, á las diez y media de la mañana, en el domicilio social.

Lo que se hace público para conocimiento de los Sres. Accionistas.

Sóller 8 Enero de 1899.—El Director Gerente, D. Morell Pons.

Núm. 46

### COMANDANCIA DE MARINA DE CARTAGENA

Relación de los individuos pertenecientes á la inscripción marítima de esta provincia naval, que deben ser eliminados del sorteo para el reemplazo del ejército, por cumplir 19 años de edad en el próximo de 1899, con arreglo á lo que previenen los artículos 20 y 21 de la ley de reclutamiento y reemplazo de tripulaciones de los buques de la armada de 17 de Agosto de 1885.

Distrito de Cartagena

Isidoro Payan Reberte, hijo de Enrique y Carmen, natural de Mahon y vecino de Cartagena.

Cartagena 31 de Diciembre de 1898.—José Sidrach.



D. Manuel Perez Porto, Juez de primera instancia y de instrucción de Palma y su partido.

En virtud del presente edicto, se saca á pública subasta por término de veinte días la porción legítima correspondiente á don Guillermo Rossiñol y Dezcallar, en bienes de su padre D. Francisco Rossiñol de Zagranada, y se describirán, para con su producto hacer pago á D. Francisco Alomar Femenias, del capital de diez y seis mil quinientas pesetas intereses y costas que reclama á dicho D. Guillermo Rossiñol, en los autos sigue contra el mismo.

Una casa en esta Ciudad calle de Zagranada, consistente en planta baja, entresuelos, pisos principal, segundo y desvan, señalado el zaguan en dicha calle con el número veinte y ocho, teniendo puertas en la calle de la Paz números dos, cuatro y seis y otra en la de Ribera número dos, mide su área nuevecientos diez y siete metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados, linda por la derecha entrando con casas de D.<sup>a</sup> Josefa Moragues, de D. Juan Noguera y D. Gerónimo Ribera, por la izquierda con la calle de la Paz y por la espalda con la calle de Ribera.

Otra casa en esta Ciudad calle de la Paz número tres, antes cuarenta y ocho de la manzana ciento noventa y seis, consistente en planta baja y primer piso, teniendo este una superficie de ochenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, y la planta baja de treinta y seis metros cuadrados, linda por la derecha entrando, con casa de D. Mariano Valentí, por la izquierda con la Iglesia de San Cayetano por el testero con patios de D. Mariano de Quintana y de D. Gabriel Monedero y por la parte inferior del primer piso parcialmente con casas de dichos Monedero y Quintana.

El predio «Son Berga», sito en el término de esta Ciudad y parage Genova, zona primera, cuartel segundo, con casa rústica y urbana, de extensión de ciento treinta y seis cuarteradas y tres cuarterones, sacano, con olivar y algarrobos, monte bajo é improductivo, linda por Norte con «Son Sureda» por Este con el predio «La Tauleta», por Sur con «Son Bono» y por Oeste con el predio «Bendinat».

Otro denominado «Can Granada» sito tambien en el término de esta ciudad, Zona cuarta, cuartel cuarto, con casa rústica que lleva el número dos, tiene regadío y secano con almendral y con derecho de agua que percibe de la acequia de esta ciudad, su cabida catorce hectáreas treinta y ocho áreas treinta y ocho centiáreas (veinte cuarteradas y un cuarteron) linda al Norte con el predio «Son Cabrer», al Este con la carretera de Valldemosa, al Sur con el predio «Son Apau» y al Oeste con el camino del Real.

Otro denominado «Torá», sito en el término de Calviá, tierra secano y monte bajo, con casa rústica y urbana, de cabida ciento ochenta y dos cuarteradas, un cuarteron y treinta y cinco destres, linda al Norte con el predio «Son Alfonso» de don Miguel Mariano Ribas de Pina, por Este con el predio «Las Barracas», por Sur con el llamado Paguera y por Oeste con «Son Vich».

Predio denominado «Lluquemet», sito en el término de la villa de Lluchmayor, tierra, campo y selva, de cabida quinientas ochenta cuarteradas, tres cuarterones doce destres, con casa rústica, linda por Norte con el predio «La Caseta», por Este y Sur con el predio «S'Agua» y por Oeste con el denominado «Se Llapasa».

Otro en el mismo término de Lluchmayor llamado «Capucorp Vell», campo y monte bajo con casa rústica, de extensión quinientas dos cuarteradas un cuarteron y cincuenta destres, confinante por Norte con el predio «La Gomera», por Este con el llamado «Sollerich», por Sur con otro denominado «Capucorp Nou» y por Oeste con el predio «Betlem».

Otro denominado «Las Sitjolas» sito en el término de Campos, procedente de otro mayor del mismo nombre, comprende tie-

ne campo y selva, de extensión trescientas cuarenta y ocho cuarteradas un cuarteron y treinta y ocho destres, con casa rústica, linda al Norte con otro predio del mismo nombre de D. Fausto Gual de Torre-lla, por Este con tierra de D. Bartolomé Mesquida, por Sur con tierras de D. Francisco Oliver y por Oeste con la de herederos de D. Guillermo Más.

Otro denominado «Son Parot Clapes», sito en el término de María consistente en tierra campo y selva, huerto y casa rústica y urbana, su cabida doscientas tres cuarteradas veinte y nueve destres, confina al Norte con acequia real y con tierra de Guillermo Rosselló (a) Blanch, por Este con el predio «Son Gil» que se describirá, por Sur con el predio «Els Gasons» que tambien se describirá y por Oeste con tierra de herederos de Guillermo Parot.

Otro llamado «Els Gasons», también sito en el término de María, tierra campo higueral y nopales, de cabida ciento dos cuarteradas, linda por Norte con el predio «Son Parot» antes descrito, por Sur con camino real y con tierra de Juan Nadal, por Este con tierra de Martín Monjo y por Oeste con la de Juan Quetglas.

Otro llamado «Son Gil», sito también en el término de María tierra campo y selva, de extensión ochenta y cuatro cuarteradas, con casa rústica, linda por Norte con el predio «Son Toell», por Este con el predio «El Reboster», por Sur con el predio el «Pujol» y por Oeste con «Son Parot» antes descrito.

Otro llamado «Son Blay», sito en el término de Muro, tierra campo y selva con casa rústica de cabida de doscientas noventa y cinco cuarteradas un cuarteron y noventa y cinco destres, linda por Norte con el predio «Son Font», por Este con tierra de Juana Cloquell, por Sur con «Son Palet» y por Oeste con el predio «Vinagrella».

Otro denominado «Son Fullos» con casa rústica, sito en el término de Santa Margarita, tierra campo higueral y selva de cabida seiscientos diez cuarteradas dos cuarterones sesenta y un destres, linda por Norte con tierras de Francisco Garau, por Este con el predio la «Taulada», por Sur con el predio «Monblanch» y por Oeste con tierra de D. Francisco Morey.

Otro denominado «Son Arcaynas», con casa rústica, sito en el término de Sineu, tierra, campo, higueral y selva, de extensión de ciento cuarenta y siete hectáreas cuarenta áreas cincuenta y siete centiáreas (doscientas siete cuarteradas, dos cuarterones y nueve destres) linda al Norte con camino real, al Este tierras de «Son Bax», al Sur el predio «Son Caló» y al Oeste el predio «Son Montornes».

Otro llamado «Son Tayet» sito en el mismo término de Sineu, tierra, campo, higueral y monte bajo con casa rústica de extensión cincuenta y una cuarteradas un cuarteron y noventa y siete destres, linda al Norte con camino real, al Este con el predio «Montornes», al Sur con «Son Baró» y al Oeste con «Son Tey».

Otro llamado «Son Dameto» sito en el término de Esporlas, tierra, olivar, algarrobal, sembradío y un huerto con casa rústica de cabida de unas doscientas noventa y cinco hectáreas (cuatrocientas quince cuarteradas) linda al Norte con el predio «Son Ferrandell», al Este con los llamados «Son Simonet» y «Son Cabaspré», al Oeste con «Son Valentí» y «La Granja» y al Sur con el mismo predio «La Granja» y con el caserío de Esporlas.

Otro llamado «La Romana» procedente de Paguera sito en el término de Calviá, tierra campo olivar y selva, con casa rústica de cabida trescientas sesenta cuarteradas, linda por Norte con torrente que baja de «Son Vich» y con el predio «Torá» por Este con los predios las «Las Barracas y Santa Pausa», por Sur con el mismo «Santa Ponsa» y con el mar y por Oeste con el mar, con el pontano el «Rivetó» y con el antedicho Torrente que lo separa de «Cala Fornells».

Otro llamado «Cala Fornells» procedente en parte del predio «Paguera» y en

parte del predio «Camp de Mar», tierra campo y selva de extensión de ciento seis hectáreas, treinta y cuatro áreas cinco centiáreas aproximadamente, linda al Norte con la carretera de Andraitx, al Este con el antedicho predio la «Romana» mediante torrente, al Oeste con el predio «Camp de Mar» que se describirá y al Sur con el Mar.

Otro denominado «Camp de Mar» sito en el término de Andraitx, tierra campo olivar selva y pinar con huerto y casa rústica, de cabida doscientas cuarenta cuarteradas, linda por Norte con el predio «Son Fortuny», al Sur con el Mar; al Este con «Paguera» y con «Cala Fornells» antes descrita, y por Oeste con el predio «Biniorrella».

Una porción de tierra sita en el término de esta Ciudad, procedente del Rafal llamada «L'Aygo Dolsa», cuya cabida no puede espresarse ni aproximadamente, linda por Norte con la finca «Salt des Cá» del Excmo. Sr. Conde de Peralada, por Este con el Mar, por Sur con el resto de dicho Rafal de herederos de D. José Quint Zaforteza y por Oeste con la carretera de Andraitx.

La porción legítima de que se trata sobre los bienes descritos anteriormente ha sido justipreciada por el perito maestro de obras nombrado al efecto D. Antonio Riera y Mayol, en su totalidad en la cantidad de veinte y cuatro mil pesetas; y se saca dicha porción legítima á pública subasta bajo las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en mesa del Juzgado el diez por ciento del total justiprecio, sin cuyo requisito no les será admitida la postura, y que no se rematará á favor de ningun postor que no cubra las dos terceras partes de su avaluo.

2.<sup>a</sup> Que las consignaciones que se hicieren se devolverán á sus respectivos dueños acto seguido del remate excepto el que lo obtuviere á su favor que se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte integrante del precio de la venta.

3.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad obran en los autos de testamentaria de D. Francisco de P. Rossiñol de Zagranada, pendiente en este Juzgado y escribanía de D. Juan Bestard, con los cuales habrán los licitadores de conformarse, así como tambien subrogarse en todos los derechos y lo mismo en las obligaciones y responsabilidades que resultan en los propios autos de testamentaria, en pro y en contra del ejecutado D. Guillermo Rossiñol.

En su consecuencia quien quiera hacer postura á la porción legítima correspondiente al ejecutado D. Guillermo Rossiñol, sobre los bienes de su padre D. Francisco de P. Rossiñol que quedan descritos, acuda en los estrados de este Juzgado el tres de Febrero próximo venidero á las once de su mañana que se adjudicará al mejor postor.

Palma veinte y nueve Diciembre de mil ochocientos noventa y ocho.—Manuel Perez Porto.—Ante mí, Antonio M.<sup>a</sup> Roselló.

Núm. 48

## UNIVERSIDAD DE BARCELONA

Relación de los aspirantes admitidos al concurso de traslación para la provisión de las Escuelas públicas de niños de este Distrito universitario, pertenecientes á la segunda clase, formada con arreglo al orden de preferencia que establece el artículo 54 del Reglamento para la provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza aprobado por Real decreto de 11 de Diciembre de 1896.

Nombres y apellidos de los aspirantes, Escuelas que desempeñan en propiedad é id. para la que se les propone.

D. Bengamín Fernández Tibar.—Propuesto para la de Suria.  
Cayetano Soler Errando, Monistrol de Calders.

D.<sup>a</sup> Domingo Abello Moles, Capsanés.—Propuesto para la de Fatarella.  
Jerónimo Roig Adrover, Vilafranca.  
Mateo Barcelo Vila, Barbará.  
Pedro Puig Pujol, San Jordi Desvalls.  
Antonio Fernández Martínez, Uleila.  
Francisco Guerri Colell, Requena (Auxiliaria).—Propuesto para la de Pradell (Preixens).

Modesto Martínez Fernández, Prejano.  
Jorge Burgués Claverol, Isona.  
Vicente Correa Hurtado, Montón.  
Marcelino Comas Ferrusola, Caldas de Estrach.

José Pallarés Terrés, Port Bou.  
José Plaza Vidal, Villavert.  
Wenceslao López Campo, Torroja.  
Salvador Benitez Cruz, Genalguacil.  
José Arias Ceresuela, Ujué.  
Balbino Tordómar de Pablo, Dosbarrios.

Miguel Sánchez Muñoz, Villarejo del Valle.

Manuel Roca Subias, San Quirico de Besora.

Pedro Sánchez Sánchez, Puente Genil (Auxiliaria).

Arturo Llubra Sanromá, Castellet y Gornal.

Benito Sanmartín García Cedrillas.

Juan Campins Ventura, Cerviá.

Vicente Camilleri Quintana, Zamoranos (Priego).

Manuel Guiu Cucurull, Almacellas.

## EXCLUIDOS

D. Isidro Serrano Felius, por faltar un timbre de guerra en la hoja de servicios.

Martín Alvarez Macias, por falta de cubierta.

Romualdo Maña Bonifaci, por no hallarse cerrada la hoja de servicios dentro el plazo de convocatoria.

Antonio García de Miguel por no acreditar tener oposiciones aprobadas.

Benito Espuña Puigdemont, por no contar dos años de servicios en la escuela que desempeña.

Pablo Martínez Crespo, id. id. id.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 29 del Reglamento y por disposición del Excmo. Sr. Rector, se hace público para general conocimiento, debiendo advertirse que el plazo de veinte días no festivos para presentar reclamaciones los que se estimen perjudicados, empezará á contarse en cada provincia el siguiente día á la publicación de esta clasificación en el BOLETIN OFICIAL de la misma y finará en Barcelona á las diez de la noche del vigésimo siguiente no festivo.

Barcelona 7 de Diciembre de 1898.—El Secretario general, Francisco de P. Planas.

Núm. 49

El Comandante Militar de Marina de la Provincia de Menorca, Capitán del Puerto de Mahón.

Hace saber: Que habiendo solicitado el Comerciante de esta localidad D. Santiago MasPOCH y Melia, autorización para construir un vivero de crustaceos en el Puerto de Fornells y punto conocido por «Es Mullet» y pudiendo alegar todo el que quiera lo que considere oportuno respecto á los perjuicios que el establecimiento de aquel pudiese irrogar á las industrias marítimas; se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con arreglo á lo preceptuado en el artículo 17 del Reglamento de crustaceos, á fin de que en el trascurso de 15 días á costar del que tenga lugar su inserción, puedan efectuarlo en esta Comandancia de Marina.

Mahón 5 Enero de 1899.—Antonio Alonso.